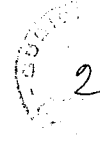


1/2

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de:*
ORDENANZA



ARTICULO 1º.- INSTITUIR en forma anual, el "PREMIO A LA CAPACIDAD PROFESIONAL AL AGENTE DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA", que se haya destacado en el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 2º.- El Premio instituido por el Artículo 1º de la presente, se entregará al Agente de Policía que la institución policial nombre e informe al Concejo Deliberante previo a conmemorarse, cada año, el aniversario de la Policía Federal Argentina


ARTICULO 3º.- El premio consiste en una medalla de reconocimiento que este Concejo Deliberante otorgará al personal destacado, en el mes de noviembre al celebrarse la Semana de la Policía Federal Argentina.


ARTICULO 4º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.-


ORDENANZA MUNICIPAL Nº 1942

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 07/10/98.-

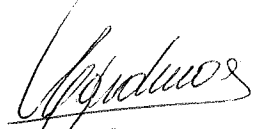
Jel1.


DANIEL E. MARGO
Secretario
Concejo Deliberante


ANGELICA GUEMAN
Presidente
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

EDUARDO DANIEL B. CIVER
Director de Administración
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Carlos Cardenas
Jefe Dpto. Despacho General.
D.L.T. y D.G. A.L.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 16 OCT 1998

VISTO: el expediente N° 06445/98 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal dada en sesión del día 07/10/98, por la cual se instituye el Premio a la Capacidad Profesional al Agente de la Policía Federal Argentina.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen L. y T. - A.L.M. N° 226/98.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 101, Inciso 1) de la Ley N° 236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 1942, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, en sesión del día 07/10/98, mediante la cual se instituye el Premio a la Capacidad Profesional al Agente de la Policía Federal Argentina; en virtud de lo expuesto en el exordio.


ARTICULO 2°.- Comuníquese. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 1288 /98.-

mcc.

ES COPIA DEL ORIGINAL

DR. JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia


Manuel Cardenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T. y D.G. A.L.M.

MANUEL ROMANO
Jefe de Gobierno Municipal
Ciudad de Ushuaia